

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 149/2017

Viedma, 20 de marzo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 71/SE/TEP/2017 el Sr. Presidente del Tribunal Electoral Provincial, Dr. Ariel Gustavo Gallinger solicita la designación de Juez de Amparo del Elector para los comicios que se llevarán a cabo el día 09 de abril de 2017 en el Municipio de Catriel, para elegir Convencionales Constituyentes Municipales.

Que previendo lo dispuesto en los arts. 12° y 13° de la Ley Provincial N° O 2431 (Electoral), referida al amparo elector, y el procedimiento determinado por art. 224° del mismo Cuerpo Legal se hace necesario designar al Juez o Jueza que habrá de entender en las posibles acciones de amparo electorales.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar para el día 09 de abril de 2017, a la Jueza de Paz, Dra. Georgina Valeria Garro, a los fines de entender en la acción de amparo al elector, en la ciudad de Catriel, R.N. conforme arts. 12°, 13° y 224° ley O 2431.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.